1.TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 2

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.0616-2026

Nombre completo del contratista: RONNIE DANIEL VELASQUEZ ZUÑIGA

Documento de identificación: 1130590142

Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreacion del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288

3.INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
20/ene/2026	30/abr/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$5.663.000	$11.326.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9499370164 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 43602483 Operador: APORTES EN LÍNEA Fecha de Pago: 09/02/2026 Periodo de pago de la seguridad social: ENERO 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social de ENERO 2026 para el pago de esta cuenta según el decreto 1273 de 23/07/2018 que permite afectar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

seguridad social del mes correspondiente.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0616-2026

1.Gestionar acciones para la formación deportiva experiencial a través de la participación en la definición y control de los procedimientos administrativos que garanticen una articulación efectiva entre el área de Fomento, las demás dependencias de la Secretaría del Deporte y la Recreación, así como con entes externos y la comunidad.

- El contratista gestionó la reunión requerida para atender lineamientos de la carpeta de calidad para la correcta interpretación de trazabilidad y actualización de la información asignadas a dichas tareas

2.Contribuir en la elaboración y entrega de informes, bases de datos, estadísticas y otros documentos del área de fomento, tanto internos como externos.

- Durante este periodo, el contratista no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

3. Acompañar la coordinación, convocatoria y participación en reuniones requeridas por el área, así como en otras actividades de carácter misional para la iniciación y formación deportiva durante jornadas de la Secretaría de Deporte y la Recreación.

El contratista acompañó y participó de la mesa de trabajo para la evaluación y ajuste de la planimetría del equipo primario.

4. Gestionar la atención de inquietudes y requerimientos presentados por el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, los diferentes entes de control, la comunidad y los contratistas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista gestionó el requerimiento solicitado desde la comunidad al area de participación ciudadana, que por medio de correo electronico solicita el apoyo de atención presentado por la comunidad de la esmeralda. El cual una vez atendido y revisado se traslada al programa encargado para que a través de la estrategia “Volvamos mi Cali Bella”. Posteriormente, teniendo conocimiento desde el programa que atiende la población solicitada y el monitor, el contratista realizó el proceso de respuesta diligenciando sobre la plataforma de drive el formato en excel con la información para atender la población de adulto mayor mediante una activación designada al equipo de activamente con un monitor para una aerorumba

5.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Durante este periodo, el contratista no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1BSyU4usu0i9QE30V_s8JSgtoHeGl72NK

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 26/feb/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.